

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL VIERNES 4 DE OCTUBRE DE 1822.

San Francisco de Asis, fundador.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Hospicio.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY

AFFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.
Sale el sol á las 6 h. 12', y se oculta á las 5 h. 43'.—Debe señalarse el reloj al mediodia verdadero 11 h. 48' 51".

AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

<u>Epocas del dia.</u>	<u>Barómetro.</u>	<u>Termom.</u>	<u>Vientos.</u>	<u>Atmósfera</u>
A las 9 de la mañana	29, 8, 58.	70. 5	S.	Cel. garia espesa
A las 12 del dia.....	29, 8, 48	71. 0	SSE.	Nublado,
A las 6 de la tarde....	29, 7, 80	70. 0	id	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Altamar á las 3 h. 54' mad. 2.a Altamar á las 4 h. 18' tard.
1.a Bajamar á las 10 h. 6' mañ. 2.a Bajamar á las 10 h. 30' noch.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Ramon Sanjuanena, capitan del Infante. — Parada: Princesa y Milicia nacional voluntaria. — Rondas y contra-rondas: Milicia nacional voluntaria. — Provisiones: Zamora.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO

El alcalde 1.^o constitucional de Medina Sidonia en parte de anoche á las ocho avisó , con referencia á oficio del de Paterna , que ayer tarde había salido de dicho pueblo la fuerza del Resguardo que allí se hallaba , al mando del capitán de San Marcial D. Félix Zuarzabal , á socorrer una partida del mismo cuerpo , que se hallaba cercada por la de Zaldivar en la parte de alia del coto de Gijonza : y en otro parte del insinuado alcalde de Medina , tambien de anoche á las diez , me participa que en efecto este bizarro capitán había vuelto anoche mismo á Paterna victorioso de los malvados , habiendo rescatado á la insinuada partida , que al mando del subteniente de San

Marcial D. José Neira se estaba defendiendo con el mayor ardor de unos 23 foragidos que la tenian cercada , habiendo ademas conseguido ponerlos en una vergonzosa fuga. Lo que noticio al público para su conocimiento. Cádiz 3 de Octubre de 1822.—Gutierrez Acuña.

Madrid 26 de Setiembre.

Tenemos á la vista una carta de Paris, su fecha 13 del presente, escrita por sugeto iniciado en los altos misterios de la diplomacia del pabellon Marsan , y muy adicto sin embargo á nuestra causa, que dice entre otras cosas lo siguiente : "El descaro con que el Gobierno francés protege las maniobras de los rebeldes de las llamadas junta provisional de Navarra y regencia de la Seo de Urgel ha dado tanto pábulo á la murmuracion justa ; aun de muchos que jamás han pasado por liberales , que los mismos *ultras* empiezan á avergonzarse ya de que en las tertulias se trate de esta materia. Hace pocas noches que me hallaba yo en una de las reuniones mas extravagantes de Paris, en la cual se dan mil vueltas al mundo en menos que canta un pollo , y se discuten ; arreglan y sancionan constituciones mas analogas á la legitimidad , unas veces para los griegos (dejandolos siempre bajo la protección de la Puerta Otomana), otras para España, y tambien para Portugal , cuando un reverendo Pelucon de aquellos que echan de menos los felices tiempos del ey Dagoberto empezó con mucha propopreya una cosa que él llamaria probablemente discurso , y yo no sabria como llamar ; en que pretendió probar que la Constitucion de España no era *legitima* , ni conveniente á una monarquia en que se pretendia sostener la *legitimidad* , y que la Francia no podia mirar con indiferencia la causa de los Borbones de España. Replique yo al caballero Peluca que nadie habia atacado á los Borbones españoles sino los facciosos de Navarra y de la Seo de Urgel, el facineroso Jaime , el saqueador Zaldivar y otros héroes de esta laya : quiso el hombre sostener que no eran facciosos los adalides de la fe : pero algunos *ultras* que habia en la tertulia hicieron callar á su cofrade, y aun le dieron á entender que no convenia hablar de esta materia , sin duda porque ya empiezan á avergonzarse de que siga la proteccion del Gobierno con los facciosos de un modo tan descarado e impudente. Apesar de todo , el furibundo Pelucon continuó diciendo que no habia mas remedio para los españoles sino admitir una constitucion nueva que habia recibido ya la sancion de la santa alianza... ¡Ad! no basta (respondio con mucha viveza una señorita liberal hija de un diputado del lado izquierdo) no basta caballero esa sancion ; es menester que la sancionen los que en el 7 de Julio se negaron de un modo muy energico á sancionar la que llevaban los guardias del Pardo. El ultra se levanto muy airado , y tomando su sombrero y aquel ridiculo aire de gravedad , que se usa en las tertulias de Paris al tiempo de despe-

dirse, aun cuando un momento antes se haya estado el concurso de s-
tornillando á careadoras, salio de la sala como toro aguachornado, di-
ciendo que ya no habia que esperar sino que lloviese fuego del cielo
y esterminase la raza humana. Esta y otras escenas muy parecidas
pasan aquí diariamente, haciendo reir á unos y rabiar á otros, segun
la distinta naturaleza de ellas, el humor de los actores y las ideas de
los que las presenciamos.

Todas las cartas que recibimos, tanto de nuestros amigos esta-
blecidos en los diferentes pueblos de las provincias, como las que nos
dirigen nuestros compañeros de armas, que se hallan con las divisi-
ones que persiguen á los facciosos en distintos puntos, están contestes
en afirmar que el espíritu público es excelente, y que cada dia se ar-
raiguan mas y mas el amor á la libertad. Excepto las hordas de Catalu-
ña y Navarra, sostenidas y fomentadas por el ultracismo francés, en
las cuales suelen hallarse alguno que otro de los ambiciosos e intrigan-
tes que se han puesto á su frente, que confia en el éxito de su dispa-
ratada empresa, todas las demás partidas se hallan aterradas y sin
mas auxilio que el que hasta ahora han tenido los campeones que las
componen, ésto es el robo en despoblado, pues no hay quien ignore
que las llamadas partidas, que infestan algunos puntos del conti-
nente, no son otra cosa que las cuadrillas de facinerosos y salteado-
res, que con ménqua del gobierno que se creia omnipotente le han
infestado siempre. Sin embargo la ley de 26 de Abril ha producido
efectos maravillosos; y si la actividad y energía que en grande ha
tomado el nuevo ministerio es limitada por las autoridades principa-
les y demás subalternas de las provincias en sus respectivas atribu-
ciones, no tardará mucho tiempo en verse nuestra libertad sin ene-
migos que la combatan.

Huelva 27 de Setiembre.

Hace tres dias salió de este puerto para el crucero una lancha ca-
ñonera al mando del teniente de navio Tosta; pero este patriota ni
otros de tan buenos sentimientos podrán hacer mucho si el gobierno
no procura mirar con mas energía á nuestra cadavérica marina. Nues-
tro intendente ha revistado las lanchas, y se conoce su interes en que
nuestras costas e interior estén purgadas, ó al menos no tan concurri-
das del sin número de contrabandistas que nos agobia: pero si la dis-
posición del intendente es excelente, los caudales de que puede dispo-
ner niugunos hasta ahora.

En esta provincia ha corrido por muy verídica la noticia de inten-
tar los asesinos de la patria desembarcar 9.000 fusiles. Se han mar-
cado hasta las personas que han ido á Gibraltar á comprarlos, y los
que han contribuido con metálico: los patriotas han estado y estan
alerta; y si acaso los traen, tendrémos el gusto de armar á nuestros
militianos locales.

Isaba (valle de Roncal) 19 de Setiembre.

Ayer pasó por esta la Junta gubernativa de Navarra, y echó de multa á este desgraciado pueblo 5.000 raciones de pan y otras tantas de carne.

Granada 28 de Setiembre.

Sabemos que el Sr. jefe político y el Escmo. Sr. D. Pedro Villa-campa estuvieron en la Zubia el domingo 22 del corriente, y desengañado el primero de que en dicha villa había dos partidos uno servil y otro liberal, intimó el expresado señor jefe al Ayuntamiento que como se le volviese á dar otra queja por los milicianos voluntarios habia de tomar unas providencias tan activas que se habian de acordar, diciéndoles que eran las cabezas del partido faccioso de la Zubia; á lo que no pudieron contestar los individuos del Ayuntamiento por ser una verdad lo que se les decia. Lo que anunciamos al público en justo obsequio del Sr. jefe político, pues ha llegado el dia en que se desengañe de que en la Zubia solo ha habido servicios protegidos por las autoridades.

Sevilla 27 de Setiembre.

Entre once y doce de la noche de ayer salió una columna compuesta de unos 150 hombres y 32 caballos al mando del capitán del regimiento de Mallorca D. Pedro Mir, con dirección á la villa de Cazalla de la Sierra donde ha aparecido una partida de 20 facciosos, capitaneados por un famoso ladrón llamado Davalillos. Esperamos que el patriota jefe político interino, el ciudadano Miranda Florez, tendrá presente que el alcalde 2º de Cazalla y el juez de la instancia y el vicario son á cual peor. — La columna se compone de la 1.a compañía de cazadores de la M. N. L. V. y de parte de la 2.a de granaderos, una partida de Mallorca, 10 caballos de Numancia, y 22 del Resguardo militar. Ademas debe reunirse una partida del batallón de M. N. A. de esta ciudad, que se halla en la provincia de Huelva.

Idem 29.

Entre una y dos de la madrugada fueron trasladados á la fábrica nacional de tabacos los facciosos presos en Santiponce.

Idem 30.

Anoche regresaron los artilleros voluntarios de vuelta de su expedición contra facciosos.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 4 de Octubre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy.

No se les ha tomado razon á causa del mal tiempo.

Despachadas para salir. — Fragata española Primorosa Mariana

cap. D. José Bonifacio Arrarte, para Veracruz. Tres místicos para Algeciras; una tartana para Sevilla, y un místico para Moguer.

Para Amsterdam. Quiche holandés Delfin, cap. J. Brugge; saldrá con la posible brevedad por tener parte de su carga asegurada. — A Don Francisco van-Herck, calle Ahumada, núm. 10.

Para la Habana. Fragata Águila, saldrá del 20 al 25 del corriente por tener la mayor parte de su carga por cuenta de expedición; previniéndose que aprovechará convoy de buque de guerra si se presenta en este mes. — A D. Juan María Marzan, calle de la Verónica, núm. 153.

Se fleta para cualquier destino el bergantín español Triunfo, de porte de 230 toneladas, forrado y claveteado en cobre y en perfecto estado para navegar. — A los Sres. Gómez hermanos, plazuela del Carbon n. 225.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señores editores del Diario mercantil: tengan vñds. la bondad de insertar en su apreciable periódico los dos adjuntos estados, que en cumplimiento de lo dispuesto por las Cortes en 22 de Junio último da semanalmente el establecimiento del Crédito público de la provincia de Sevilla á aquella Diputación provincial, y publica esta para inteligencia del público, por si á su imitación nuestra Escma. Diputación tiene á bien hacer que el establecimiento del Crédito público de esta provincia le pase los estados en el orden y forma que está mandado, y se mandan publicar para satisfacción de los interesados en este importante ramo. — F. E. C.

Comisión de la provincia de Sevilla. — Crédito público. — Desde 18 de Agosto á 24 del mismo de 1822. — Estado que con arreglo á lo dispuesto en el art. 26 del decreto de 22 de Junio último presenta á la Escma. Diputación provincial el establecimiento del Crédito público en esta provincia de los ingresos y salidas que ha tenido desde 18 á 24 de Agosto con inclusión de la existencia que resultó en caja en 17 del mismo. — Ingresos. De monasterios y conventos: efectivo 1.529 rs. 25 mrs. — Por venta de fincas de id.: efectivo 33 y 12: créditos con interés 893.333 y 11: id. sin él 1.418.112 y 8. — Por id. de id. de mostrencos; créd. sin int. 3.305 y 20: id. sin él 31.628 y 10 $\frac{1}{2}$. — Por anualidades y vacantes eclesiásticas: efectivo 366 y 22. — Por géneros plomizos: id. 1.394. — Por remesas de los subalternos y cobradores: id. 6.854 y 14. — Existencia en 17 de Agosto: efect. 22.125 y 24 $\frac{1}{2}$: créd. con int. 9.159.775 y 17: id. sin él 14.220.224 y 25. — Total: efect. 32.303 y 29 $\frac{1}{2}$: créd. con int. 10.056.414 y 14: id. sin él 15.694.498 y 21 $\frac{1}{2}$. — Salidas. — Por monasterios y conventos: efect. 6.971 y 14. — Por temporalidades 112. Por ventas de fincas de monasterios y conventos 4.988. — Por secularizados 3.208 y 11. — Por gastos generales que no tienen ramo deter-

minado 120.—Por entregas á las minas de Rio Tinto 2.000—Total: 17.399 y 25.—Existencia en 24 de Agosto: efect. 14.904 y 4½: crédi. con int. 10.056.414 y 14: id. sin él 15.694.498 y 21½.—Sevilla 26 de Agosto de 1822.—Francisco de Fuertes.

Desde 25 hasta 31 de Agosto.—Ingresos.—Por monasterios y conventos: efect. 124 y 15.—Por ventas de fincas de id.: crédi. con int. 17.102 y 17: id. sin él 25.757 y 14.—Por temporalidades: efect. 80.—Por ventas de fincas de id.: crédi. con int. 6.000: id. sin él 9.038 y 6½.—Por anualidades y vacantes eclesiásticas: efect. 22.026 y 24.—Por extraordinaria contribución 5.916 y 4.—Por capellanías y obras pías 600.—Por géneros plomizos 3.145.—Por remesa de los subalternos 18.674 y 13.—Existencia en 24 de Agosto: efect. 14.904 y 4½: crédi. con int. 10.056.414 y 14: id. sin él 15.694.498 y 21½.—Total: efect. 65.469 y 26½: crédito con interes 10.079.517 y 7: id. sin él 15.729.294 y 8.—Salidas.—Por monasterios y conventos: efect. 6.800 y 30.—Por secularizados 5.349 y 22.—Por temporalidades 2.752 y 14.—Por capellanías y otras pías 86.—Por inquisición 2.365 y 8.—Por gastos generales que no tienen ramo determinado 13.166 y 16.—Total 30.520 y 22.—Existencia en 31 de Agosto: efect. 34.948 y 4½: crédi. con int. 10.079.517 y 7: id. sin él 15.729.294 y 8.—Sevilla 2 de Setiembre de 1822.—Francisco Fuertes.—V.º B.º—Como interventor interino: Bernardino de Ochoa.

AVISOS.

En las casas capitulares se administra la vacuna el dia 5 del corriente á las cinco de la tarde.

Debiendo derribarse en el sitio del Trocadero los almacenes de Don Ramón Sánchez, por haber sido labrados en terreno que dicen ser de la condesa de Ista Fernández, quien quisiere comprar la madera, clavazón, tejas y demás que contiene dicha posesión, acuda á dicho D. Ramón Sánchez, callejón bajo de los Descalzos, núm. 29.

Maria Dolores Muñoz, primeriza, busca casa para criar ó crie para su casa: vive callejón de Peñalba, núm. 163.

Sistema general de las aduanas de la monarquía española en ambos hemisferios; aprobado por las Cortes ordinarias del año 1820: un tomo en folio á la rústica: se anuncia nuevamente á beneficio del público á solo 40 rs. vn. el ejemplar en la librería de los herederos de Bertrand, calle de S. Francisco, junti á la posada de las Cuatro-naciones.

Ordenanza para la Milicia nacional local de la península é islas adyacentes: á 2½ rs. vn. = Cataluña á fines de Julio de 1822: por Gorostiza.—Se hallarán en Cádiz en la librería de Hortal y compañía, plazuela de S. Agustín, núm. 201.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1822.

Queso de Flandes ql. ab. pfs.	9	Barcelona corto en pfs. 2 ben.
Dicho plato, , , , , , ,	00	Valencia y Alicante corto par 1 ben.
Tocino, ca la barrica ab. pfs.	18	Málaga corto par $\frac{1}{2}$ ben.
De Irlanda . , , , ,	20	Santander 4 $\frac{1}{2}$ ben.
Trigo de Jerez en tierra . . . 66 à 72	9	S. Sebastian id. 3 ben.
Id. de Sevilla id. 64 à 68	00	Bilbao corto 3 $\frac{1}{2}$ ben.
Id. de Castilla abdo. tierno 50 á 50 $\frac{1}{2}$	18	Londres 36 $\frac{3}{4}$
Id. duro, , , , , , , 62 á 63	Paris 77 $\frac{1}{2}$ papel	
Cebada del reino ; , , , , 29 á 30	Hamburgo 193 papel sin operaciones	
Jabon duro de Málaga y Se- villa, ql. en tierra pfs. 10 á 10 $\frac{1}{2}$	Amsterdam 302 $\frac{1}{2}$ id.	
De Mallorca en tierra. 10 á 10	Génova 121 paxel	
Blando de Mallorca id. , , 6 $\frac{1}{2}$	Gibraltar par	

Caldos.

Agnardiente de 58 p. %, el bar. ab. de 4 $\frac{1}{2}$ arrob. ps.	16 /
--	------

Prueba de aceite, cada hota.	83 á 84
------------------------------	---------

Id. de Holanda id. , , 64 á 68	
--------------------------------	--

Anisado de Mallorca pfs. , , 52 á 54	
--------------------------------------	--

Id. id. en garrafones rvn. , 42 á 44	
--------------------------------------	--

Vino tinto de Cataluña id. , , 25	
-----------------------------------	--

Id. de Valencia id. , , , 21 á 22	
-----------------------------------	--

Id. de Málaga id. pfs. , , 42 á 44	
------------------------------------	--

Barril de carga id. pfs. , , 7	
--------------------------------	--

Id dulce. , , , , pfs. , , 8	
------------------------------	--

Papel.

Florete superior de Cata.	
---------------------------	--

luna cada re-ma rvn. 70 á 80	
------------------------------	--

Florete corriente. , , , , 46 á 56	
------------------------------------	--

Medio florete. , , , , 32 á 38	
--------------------------------	--

Alcoy florete. , , , , 46 á 50	
--------------------------------	--

De imprenta. , , , , 24 á 26	
------------------------------	--

Medio florete. , , , , 30 á 32	
--------------------------------	--

La serraza . , , , , 10 á 12	
------------------------------	--

Cambios.

Madrid á 90 días sin papel	
----------------------------	--

Id. á 60 días 1 ben.	
----------------------	--

Id. corto 1 $\frac{1}{2}$ á 1 $\frac{3}{4}$ ben.	
--	--

Sevilla á 90 días sin papel	
-----------------------------	--

Id. corto $\frac{1}{2}$ ben.	
------------------------------	--

Barcelona corto en pfs. 2 ben.

Valencia y Alicante corto par 1 ben.

Málaga corto par $\frac{1}{2}$ ben.

Santander 4 $\frac{1}{2}$ ben.

S. Sebastian id. 3 ben.

Bilbao corto 3 $\frac{1}{2}$ ben.

Londres 36 $\frac{3}{4}$.

Paris 77 $\frac{1}{2}$ papel.

Hamburgo 193 papel sin operaciones.

Amsterdam 302 $\frac{1}{2}$ id.

Génova 121 paxel.

Gibraltar par.

Costa-firme.

Santa Marta.

Honduras.

Lima.

Filipinas.

Para Europa.

Islas Canarias.

Galicia y sus costas.

Asturias y Santander.

Costas de Vizcaya.

Cartagena y Alicante.

Mallorca, Catal. Mahon.

Lisboa y Oporto.

Londres y sus puertos.

Hamb. Amst, y Ostende.

Copenhague, Cronstad &c.

Isla de la Madera.

Trieste.

Génova.

Marsella.

Archipiélago.

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellón vale $\frac{1}{2}$ ctos. ó 34 mrs. de vn.--El peso fuerte 20 rvn.--El real de plata corriente 16 estes. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn.--El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn.--El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 705 mrs. de vn. — La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras; y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 123 $\frac{1}{2}$ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos séptimos de Cataluña. 80 de Galicia. 109 rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valeneia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144 lib. peso grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133 $\frac{1}{2}$ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101 $\frac{1}{2}$ lib. avoit du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris.— 100 fanegas castell. hacen 24 $\frac{1}{2}$ de Aragon. 22 $\frac{1}{2}$ cahices de Alicante. 78 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Cataluña. 300 ferrados de Neda. Ferrol &c. 78 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 11 $\frac{1}{2}$ lastres de Amsterdam. 46 y 9 décimos minas de Génova. 40 $\frac{1}{2}$ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles.— 100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon. 109 $\frac{1}{2}$ de Alicante. 54 $\frac{1}{2}$ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago. 87 y 3 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 121 $\frac{1}{2}$ anas de Amsterdam. 51 $\frac{1}{2}$ canas de Génova. 70 varas de Lisboa. 92 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 séptimos anas de Paris.